

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 93-2017

Guatemala, 19 de mayo de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la categoría programática 01 Actividades Centrales para completar el pago del complemento personal al salario de dos (2) servidores públicos ubicados en la Dirección de Auditoría Interna y en el Programa 14 Gestión del Desarrollo Cultural, para cubrir la contratación de servicios técnicos y profesionales del mes de mayo a diciembre de 2017 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, así como para realizar provisiones de aguinaldo y bonificación anual (Bono 14), con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **212** de fecha **17 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



HACC/amvg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
47	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	7,823	7,823
48	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	137,416	137,416
50	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>16,000</u>	<u>16,000</u>
	Total:			<u>161,239</u>	<u>161,239</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>161,239</u>	<u>161,239</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>161,239</u>	<u>161,239</u>
Funcionamiento	161,239	161,239

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES (Q161,239)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Tulio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


